

val v D. Sebastian Ballester presididos por nalizar el escrutinio general luego de recibi2

as de los distritos electorales de Ibiza, se suspendió este acto, y lo firmaron los Sres. Presidente y Secretarios.—El Presidente—José Miguel Trias.—Secretarios Duval .- Sebastian Ballester .- Miguel -Juan Torrens, orang oup aranam a

el M. I. S. gobernador civil de esta p cia D. José Miguel Trias, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en este acto funciones de secretarios, y les cupo á D. 6606 lix Duval, D. Sebastian Ballester, D. Migdel Morey v D. Juan Torrens.

islas Baleares dia 1 del mes de marzo del año 1856: Revisino ab olucita espresaactas de los distritos et eterales de Alavor

de los de la isla de Ibiza remitidas por los Alcaldes respectice torono de 22 y 23 de sebrero último en los que manifiestan es-

-sim GOBIERNO DE LA PROVINCIAM TEL za que lo es . RARALAR RALIDA, se acordo por

Fomento.—En la Gaceta número 1146 del dia 23 de febrero último se halla inserta la ley sancionada por S. M. con fecha 22 del elegido diputado el Exceres soib loup omeim Francisco Pacheco por 2502 votos

« Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de da monarquia española, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Córtes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente: le oble ad - Articulo único. Se concede un premio en metálico, cuya cantidad determinará el gon bierno, á todas las obras, escepto los perión dicos que se impriman en la península con destino á las Repúblicas hispano-americanas, tomando préviamente razon en los puntos de donde partan asegurándose de su embarque para cualquier punto de la América española.

Por tanto mandamos á todos los Tribuna-

mado mesa en los distritos electorales de les, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir ly ejecutar la presente lev en todas sus partes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para que llegue á noticia de los habitantes de esta provincia. Palma 4 de marzo de 1856 José Miguel Trias. obste olso na que no se habian recibido en este gobierno de provincia las actas de los distritos electora-

les de la isla de Ibiza y la Junta acordó no obstante dar p(.621 oromù/) rutinio de los pueblos que habian tomado parte en la elec-

Elecciones de Diputados á Córtes. - Habiendo tenido efecto el escrutinio general de votos para llenar la vacante de un Sr. Diputado á Córtes por esta provincia, he dispuesto que al tenor de lo prescrito en el artículo 40 de la ley electoral vigente, se publique en el Boletin oficial el acta de la junta y las listas nominales de todos los electores que han tomado parte en la votacion. Palma 4 de marzo de 1856.—José Miguel Trias. D. Juan

Visto el resultado de la eleccion por los En la ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares á 28 del mes de

febrero de 1856: Reunidos en junta de escrutinio general de votos los diputados provinciales D. Juan Bennasar Corró, D. Sebastian Feliu, D. Mariano Francisco Pujol, D. Nicolás Garau y D. Ramon Servera, con los comisionados de los distritos electorales á saber; por el de Calviá D. Juan Palliser, por el de Llummayor D. Pedro Antonio Mataró, por el de Sta. Maria D. Guillermo Amengual, por el de Alcudia D. Juan Torrens, por el de Sansellas D. Juan Vicente Castell, por el de Cam-panet D. Damian Pons, por el de Pollensa D. Bartolomé Bennasar, por el de Selva Don Antonio Vallori, por el de Sineu D. Miguel Ferrer, por el de Artá D. Miguel Morey, por el de Campos D. Juan Bennasar, por el de Porreras D. Nadal Rosselló, por el de Manacor D. Miguel Domenge, por el de Soller D. Jorge Frontera, por el de Binisalem D. Antonio Borras y por los de esta ciudad D. Felix Duval y D. Sebastian Ballester presididos por el M. I. S. gobernador civil de esta provincia D. José Miguel Trias, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en este acto las funciones de secretarios, y les cupo á D. Fe-lix Duval, D. Sebastian Ballester, D. Miguel Morey y D. Juan Torrens.

Se entera la Junta de que no se han formado mesa en los distritos electorales de Esporlas y Mercadal, segun lo participan los respectivos alcaldes con oficios de 19 del corriente como igualmente se enteró de que por falta de salud no se habian presentado los comisionados de los distritos electorales de Andraitx, Inca, La Puebla, Santa Margarita, Felanitx, Mahon, Mercadal y Ferrerias, segun oficios de los respectivos alcaldes fecha 21, 24, 25, 26 y 27 del que rige.

En este estado manifestó el Sr. Presidente que no se habian recibido en este gobierno de provincia las actas de los distritos electorales de la isla de Ibiza y la Junta acordó no obstante dar principio al escrutinio de los pueblos que habian tomado parte en la elección. Se manifestó que nada se sabia del distrito electoral de Alayor siendo asi, que se tenia noticia de los demas distritos de la isla de Menorca.

Pasó en seguida la Junta á principiar el escrutinio general de los votos por las listas electorales de los distritos en los que se ha formado mesa, y resultó haber obtenido el Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Paeheco 2061; Don Antonio Palau de Mesa 29; D. Juan Coll y Crespí 6; D. Antonio Servera y Ferrer 5; y D. Juan Bennasar Corró 2.

Visto el resultado de la elección por los distritos electorales que habían tomado parte en ella, lyttemendo presente al mismo tiempo que siendo el número de electores de la isla de Ibiza unidos al del distrito de Alayor el de 1011 sin embargo de que este número no puede destruir el resultado que aparece de la eleccion del Sr. Pacheco, consideró conveniente la junta resolver se suspendiese el definitivo resultado del escrutinio general de votos hasta las once del dia 4 del próximo marzo, con motivo que para dicho dia ya se podria saber definitivamente el resultado de la eleccion en aquella isla, á causa de verificar el vapor su salida para aquel punto el dia 2 del próximo mes, y que debe estar de regreso á esta antes de las once del mismo dia 4.

No habiendo nada mas de que tratar; y hecho presente á los señores comisionados que debian reunirse el dia 4 del próximo mes á las once de la mañana, con arreglo al acuerdo que la junta acababa de tomar, para finalizar el escrutinio general luego de recibidas las noticias de los distritos electorales de Ibiza, se suspendió este acto, y lo firmaron los Sres. Presidente y Secretarios.—El Presidente—José Miguel Trias.—Secretarios Felix Duval.—Sebastian Ballester.—Miguel Morey.—Juan Torrens.

En la ciudad de Palma provincia de las islas Baleares dia 4 del mes de marzo del año 1856: Reunidos los individuos de la espresada Junta, recibidas y teniendo á las vista las actas de los distritos electorales de Alayor y de los de la isla de Ibiza remitidas por los Alcaldes respectivos con oficios de 22 y 23 de febrero último en los que manifiestan estar indispuestos los comisionados de los mismos distritos, menos el de la ciudad de Ibiza que lo es D. José Ramon; se acordó por unanimidad continuar el escrutinio empezado el dia 28 del pasado febrero.

Hecho el resúmen general de los votos por las listas electorales de los distritos, resultó elegido diputado el Exemo, Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco por 2502 votos.

Teniendo presentes las listas generales de los electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la elección de cada distrito en que se ha formado mesa, resulta que siendo el número de aquellos el de 8200 ha sido el de estos últimos el de 2835; y que han obtenido votos ademas del elegido definitivamente diputado los señores siguientes:

D. Antonio Palau 320, D. Juan Coll y Crespí 6, D. Antonio Servera y Ferrer 5, y Don Juan Bennasar Corró 2:

de la que se sacarán las copias prevenidas y hecho esto se archivarán en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. El Presidente-José Miguel Trias! - Secretarios. -Felix Duval.—Sebastian Ballester.—Miguel diez dias contados des en Torrens des dias contados des des en Torrens de Contados de Cont el Boletin oficial de la provincia comparezean

ante este juzgado de Marina á fin de prestar cierta declaracion en la causa que se está siguiendo á Salvado Iloramina) la de esta, por

desercion de dicho buque, á cuya dotacion Oircular. - Quintas. - Acercándose la época en que con arreglo á la prescripcion cuarta de la Real órden de 2 de febrero último, inserta en el Boletin oficial estraordinario número 3621 las corporaciones municipales deben dar cuenta á este Gobierno de provincia de quedar rectificado en sus pueblos respectivos el alistamiento; y con sujecion al artículo 58 de la nueva ley de reemplazos, inserta tambien en el citado Boletin, ejecutar el sorteo en el primer domingo de abril próximo: he creido oportuno recordarles su cumplimiento; sin perjuicio de que practiquen todas las demas operaciones de aquel dentro los plazos y de la manera que marca la ley; en la inteligencia de que tratándose de uno de los servicios de mas trascendencia é importancia cometidos á los ayuntamientos, la menor falta ó descuido en él, la miraré con el mayor desagrado y exigiré á la corporación que la produzca la mas estrecha responsabilidad. Palma 6 de marzo de 1856. - José Miguel Trias.

Aguardiente id & OG & Servaca, libra.

(Número 158.)

Carnero, id.

Tocino, id. .

DIPUT CHOX PROVINCINE ON T

Habichuelas BALEARES ...

Circular. - Quintas. - La Diputacion en vista de lo dispuesto en el art. 73 de la ley de reemplazos de 30 de enero de este año inserta en el Boletin oficial estraordinario número 3621, resolvió en sesion del 29 del mes anterior prevenir á los ayuntamientos de esta provincia, que con la debida anticipacion arreglen al nuevo sistema de metros y milimetros las tallas que han de servir en el próximo sorteo; haciéndoles al mismo tiempo presente que este cuerpo provincial tendrá las suyas conforme prescribe la misma ley para que puedan ser consultadas. Palma 3 de marzo de 1856 - El Presidente José Miguel Trias.

-P. A. de la D. P.-Andrés Sitjar, secrecita, llama y emplaza por tercera y última vez para que dentro el término de nueve dias que se le señalan se presente en este juzgado à fin de ser oido que si asi lo hace se le oirá y administrará justicia y dejándolo de verificar

MARSE DE 1856

se le seguirá la del conomina sentenciará en

su rebeldia. Dado en el Juzgado de primera . 0381 o ESCUELA DE NAUTICA sionstani

agregada al instituto de segunda enseñanza DE LAS BALEARES. POTOMA

Durante los meses de marzo v abril próximos, las lecciones de los diferentes años de enseñanza que comprende esta escuela de náutica se darán los dias y horas que á continuacion se espresan:

-ni ob nollstad Primer año. Matemáticas, todos los dias no festivos de ocho á nueve y media por la mañana.

Geografia, idem de tres á cuatro y media juicios contradictorios de los sbratables

Dibujo lineal, lúnes, miércoles y viérnes de diez v cuarto á once y tres cuartos por la mañana.

Per el present oño de los los los

Geometria y Trigonometria, todos los dias no festivos de ocho á nueve y media por la D. Miguel Vidal, D. Francisco de lasasamam

Cosmografia y complemento de Geografia, lúnes, miércoles y viérnes de tres á cuatro y cual. D. Jose Garcin, D. sbratial ob aibom

Dibujo geográfico, jueves idem, idem.

Callera, D. Juan off rever of Bonnin, para

Física, todos los dias no festivos de ocho á nueve y media por la mañana.

Pilotage y maniobra, idem de once y tres cuartos á una y un cuarto idem.

Dibujo hidrográfico, mártes y sábados de tres á cuatro y media de la tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los alumnos y demas personas á quienes pueda interesar.—Palma 29 de febrero de 1856.-P. D. del D.-Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

MIZGADO (.001 oramin) MARINA

Don Romualdo de la Tejera Juez de primera instancia de Manacor y su partido.

En la causa criminal que estoy instruyendo sobre haber quebrantado la vigilancia á la autoridad Nicolás Canet y Ramis natural y vecino de Petra he dispuesto con auto de este dia entre otras cosas se llame por edictos y pregones al Nicolás Canet y Ramis, el que se cita, llama y emplaza por tercera y última vez para que dentro el término de nueve dias que se le señalan se presente en este juzgado á fin de ser oido que si así lo hace se le oirá y administrará justicia y dejándolo de verificar se le seguirá la causa y se le sentenciará en su rebeldia. Dado en el Juzgado de primera instancia de Manacor á 17 de febrero de 1856.

Romualdo de la Tejera.—P. M. de S. S.—Andres Cardell.

Durante los meses de harzo y abril próximos, las lecciones de los diferentes años de enseñanza que (.161, oramon) ta escuela de

Don Antonio José Cabrer condecorado con la cruz del pronunciamiento de 1.º de setiembre de 1840, ayudante del batallon de infanteria de Milicia Nacional de esta ciudad, fiscal nombrado por la Junta calificadora de esta provincia para instruir los espedientes ó juicios contradictorios de los milicianos nacionales que aspiren á la cruz y placa concedida por Real decreto de 13 de diciembre de 1854.

Por el presente se hace saber á todos los que pretendan oponerse á las solicitudes que tienen presentadas D. José Tomas y Ferrer, D. Miguel Vidal, D. Francisco de la Peña, D. Benito Calero de Cáceres, D. Rafael Gonzalo Muñoz, D. Sebastian Feliu, D. Manuel Pascual, D. Jose Garcin, D. Damian Gomila, D. Antonio Valls y Cortés. D. Mariano José Gallera, D. Juan Miró y D. José Bonnin, para que se les conceda la referida cruz y placa de Constancia concedida á la Milicia Nacional del Reino que se presenten en esta fiscalia número 42 de la manzana 105, calle dels Moliners en el término de 15 dias á contar desde esta fecha, para producir en contra cuanto se les ofrezca y parezca. Palma 26 de febrero de 1856.—Antonio José Cabrer.

(Número 162.)

de 1836. - Pale of Officeres Barcelo

Muntaner, secretario

JUZGADO MILITAR DE MARINA

de Ibiza.

Por el presente pregon y edicto, se cita, llama y emplaza á Juan Miguel Homs de Juan f. 5115 de la matrícula del Ferrol, Baltazar Pujol de Pedro Juan f. 205 de la de Andraitx, y á Pedro Albert de Agustin f. 326 de la de Cadaques, que por el mes de junio ó julio de 1854 tripulaban la polacra Amelia

de la de Barcelona en el viaje que emprendió para Matanzas y Móvila al mando de D. Gregorio Bertran; para que en el término de diez dias contados desde el de su insercion en el Boletin oficial de la provincia comparezcan ante este juzgado de Marina á fin de prestar cierta declaracion en la causa que se está siguiendo á Salvador Torres de la de esta, por desercion de dicho buque, á cuya dotacion pertenecia en el viaje de que se trata; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ibiza 13 de febrero de 1856.—José V. de Paz.—José Riquer.—P. M. de S. S.—Rafael Oliver y Planells.

ben dar cuenta de provincia de quedar rechiera pueblos respec-

tivos el alistamiento; y con sujecion al artículo 58 de la meASIVI da Acqua AQUID serta tam-

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de enero.

de hib manistra quidianarca la ley; en la inteli-
gencia de que tratándose de uno de los servi
cies de mes tras d'udencia é insparanta, ogirT
Cebada rider of comoin 2 mg 1 lot is sobit
descride on el, le mirare con el biaconesto
Garbanzos, id orrogros al 6 rigi12 y obs Pas
Arroz, arroba.
Aceite, cuartan
Vino, cuartin 3 » »
Aguardiente id. 8 8 »
Vaca, libra » » »
Carnero, id
Trigo candeal cuarters 3 3 6
II I - 1
Habichuelas, id
Guijas, id
THE AND RESIDENCE OF A SHARMAN AND A SHARMAN
Leña, quintal. is is no olangail 3 ob alay Carbon, id.
Carbon, id
serla en el Bolelin olicial e di anonnemala
Cheso, id. 1910 Holese Hay of the same of
anderior grevent a los avuntamientos, kans
noissignification de la servicioni El Al

Iviza 1.º |de febrero de 1855.—El Alcalde—Bernardo Selleras.

sente que este cuerpo provincial tendrá las suyas conforme prezectos de la para que

puedan ser consultadas. Palma 3 de marzo de 18. Trasacias àsol ordas adordanas ins.